

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 12

Al ser las 9:22 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Extraordinaria Número 12 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 21 de mayo, 2020, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 5) **Señora Carmen González Chaverri**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 6) **Señora Juan Carlos Laclé Mora**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 7) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

8) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.

8 personas delegadas con derecho a voto.

Ausentes:

Ausentes con justificación
Señora Francini Bermudez Sibaja, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos personales.
Señoras Karla Thomas Powell y Paula Villalta Olivares, representantes propietaria y suplente, respectivamente, del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.

INVITADOS PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, y de manera excepcional, procede la señora Secretaria de Actas de la Junta Directiva a dar lectura al orden del día propuesto.



Sesión Extraordinaria No. 12
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 21 de mayo, 2020

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Asuntos Dirección Ejecutiva 3.1 Informe de acuerdo pendientes 3.2 Informe COVID-19
4.	Correspondencia
5.	Asuntos Comité Director 5.1 Presentación Informe de Labores A.I. 2019
6.	Asuntos de los señores y señoras delegados 6.1 Firma digital de actas 6.2 Plataforma PROTEGER
7.	Seguimiento de acuerdos

Una vez sometidas a consideración, se acuerda:

Acuerdo JD-107-2020:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Extraordinaria Número 12 del jueves 21 de mayo, 2020, con las modificaciones solicitadas tanto por las personas delegadas como por la Administración.

7 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTICULO III: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA**3.1 Informe de acuerdos pendientes**

Refiere la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo que este informe responde a lo solicitado mediante Acuerdo JD-94-2020, y que de manera conjunta tanto la Secretaría de Actas como la Secretaría de la Dirección Ejecutiva colaboraron con la elaboración del presente documento. Señala la señora Barrantes Arroyo que el mismo toma acuerdos desde la Sesión N°81 del año 2018 hasta la Sesión N°10 del año 2020, para un total de 200 acuerdos tomados, de los cuales hay ejecutados 179 ejecutados, 18 están en trámite y 3 se encuentran pendientes, indicando que los acuerdos en trámite son los que han conllevado alguna acción para su ejecución y los pendientes todavía no se han podido concretar.

Continúa indicando la señora Barrantes Arroyo que de 179 acuerdos ejecutados, 59 son del año 2018, 88 son del año 2019 y 32 corresponden al año 2020, lo que permite corroborar tanto la eficiencia como la eficacia de ejecución de los mismos y resumiendo, del año 2018 hay 4 acuerdos en trámite, en el año 2019 6 y en el 2020 se tienen 8, muchos de ellos respondiendo a situaciones ajenas a la institución, colocando como ejemplo el acuerdo de Convenio con Conapam, esto pese a haberse realizado las gestiones correspondientes. Entre los acuerdos pendientes, del año 2019 hay dos en trámite y en 2020 uno.

Concluyendo con su presentación la señora Barrantes Arroyo y sin más observaciones o comentarios por parte de las personas delegadas, se da por conocido este punto.

3.2 Informe COVID-19

Al ser las 9:28 de la mañana, se integra a la sesión la señora Janixxia Villalobos, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

9 personas delegadas con derecho a voto

Se solicita la autorización para que se integre a la sesión de forma remota el señor Jose Alberto Blanco Méndez, funcionario de la Unidad de Gestión del Conocimiento.

Refiere la señora Barrantes Arroyo que antes de dar la palabra al señor Blanco Méndez para que se refiera a la plataforma PROTEGER, como parte de este informe debe indicar que muchos de los funcionarios y funcionarias institucionales se encuentran avocados a la entrega de alimentos en diferentes lugares del territorio nacional, habiéndose entregado de momento alrededor de dos mil bolsas de víveres con sus respectivos kits de limpieza y en algunos casos con complementos nutricionales. Además, enfatiza en que el pasado sábado 16 de mayo, la Comisión Nacional de Emergencias hizo entrega al Conapdis de otras mil bolsas para las personas que están en lista de espera y que se están distribuyendo en Puntarenas y en la Región Brunca donde se genera gran preocupación por las lluvias que en este momento azotan esa zona del país, indicando también que se está a la espera de más ingreso de alimentos y con la modificación presupuestaria aprobada en la pasada sesión se compraron más complementos y pañales para su distribución y con una lista de personas con discapacidad que continúan esperando.

Al ser las 10:00 de la mañana, se retira de la sesión la señora Janixxia Villalobos Vindas, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y se integra el señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente y representante propietario.

9 personas delegadas con derecho a voto

Por otra parte, e iniciando su intervención el señor Jose Blanco Méndez, en lo que concierne a las plataformas tanto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como del Ministerio de Educación Pública, ya el Conapdis ha fiscalizado ambos sitios. Referente a la plataforma tecnológica del Ministerio de Educación Pública, indica el señor Blanco Méndez que en cuanto a la caja de herramientas y la aplicación "Aprendo en casa", el trabajo realizado desde

Conapdis no ha sido solo a partir de la emergencia, sino que se a iniciado desde hace un año atrás con las siguientes acciones:

1- Abril-mayo 2019:

- Contacto con responsables de plataforma.
- Conceptualización de discapacidad.
- Obligatoriedad de accesibilidad de sitios Web.
- Explicación general de la accesibilidad Web.

2- Junio 2019:

- Explicación general de la accesibilidad Web.
- Se compartieron todas las normas técnicas sobre accesibilidad digital

3- Octubre-Diciembre 2019

- Se enviaron cuestionarios para captar la información de estudiantes con discapacidad.
- Dos funcionarias participaron en curso sobre accesibilidad digital.
- Se asesoró sobre registro de las personas con discapacidad desde un enfoque de derechos.

4- Febrero 2020

- MEP comunica que no utilizará las categorías para registrar a estudiantes en situación de discapacidad enviada por Conapdis, sino que usará categorías suministradas por el Departamento de Apoyos Educativos

5- Marzo-mayo 2020

- Se evalúa la accesibilidad de las plataformas.
- Se indican hallazgos y recomendaciones.
- Conapdis ofrece apoyo al MEP.
- MEP crea comisión para la producción y comunicación accesible.
- Comisión crea el documento: "Hacia la producción y comunicación accesible en el MEP 2020".
- Desde el Conapdis se define plan de capacitación para el MEP.

En cuanto al Plan de Capacitación para el MEP, se desglosa de la siguiente manera:

- Documentos de Texto Accesibles
- Presentaciones Accesibles
- Redes Sociales
- Generación de videos accesibles
- Teleconferencias y videoconferencias
- Aplicación y evaluación de accesibilidad Web
- Uso de lectores de pantalla
- Diseño para generar accesibilidad

Para la plataforma Bono PROTEGER, las acciones se distribuyen de la siguiente forma:

1- Abril 2020:

- Se evalúa la plataforma

2- 1era semana de mayo 2020:

- Se contactó (5 mayo) al desarrollador de la plataforma y se tuvo reunión con él (7 mayo), en la misma se le mostraron "en vivo" los errores de accesibilidad de la plataforma.

3- 12 de mayo:

- Se solicita reunión (12 mayo) con el señor Marco Solano, Director Nacional de Empleo

4- 13 de mayo:

- Reunión con Marco Solano Director Nacional de Empleo para presentarle la problemática de accesibilidad de la plataforma, particularmente dos errores estructurales: la subida de la declaración jurada y la ventanita para la firma "a mano alzada". El señor Solano se negó a ambas modificaciones.

5- 20 de mayo:

- Seguimiento a la plataforma para verificar si hay mejoras,

identificando que se realizaron algunas mejoras menores.

Una vez concluida la presentación del señor Blanco Méndez, reitera la señora directora ejecutiva su preocupación en cuanto a los esfuerzos que ya se han visto agotados para tratar de dar la accesibilidad a la plataforma PROTEGER, con mayor énfasis para las personas con discapacidad visual, destacando incluso la propuesta realizada por la institución a las autoridades para solicitar mediadores tecnológicos y una reserva de estos bonos, siendo esta última rechazada.

Consulta el señor delegado Christian Ramírez Valerio si en este caso podría haber alguna denuncia.

Por su parte, comenta la señora Ileana Chacón Chacón que después de escuchar lo expuesto por el señor Jose Blanco Méndez, es posible dejar constancia de que esta plataforma tal y como ella lo había colocado en diferentes sesiones pasadas, no ofrece igualdad para las personas con discapacidad visual que tratan de acceder a ella, y en efecto, evidencia que no se dio la implementación de la directriz de sitios webs de las instituciones, así como el accionar de la Unidad de Fiscalización del Conapdis, lo que obliga a denunciar lo aquí ocurrido. Indica además que tiene claro todos los esfuerzos posibles que la institución ha realizado, sin embargo, no se debe finiquitar aquí, debe actuarse con mayor firmeza para que estos actos de discriminación no queden sin resolver.

Señala la señora directora ejecutiva que antes estos escenarios y lo ya actuado por la Administración, corresponde al órgano colegiado pronunciarse mediante un criterio vinculante de acuerdo con la Ley 9303, al igual que la sociedad civil pueda utilizar otros instrumentos.

Avala el Lic. Azofeifa Murillo lo indicado por la señora Barrantes Arroyo coincidiendo en que la Junta Directiva es el órgano con la potestad para emitir este criterio vinculante de previo a una investigación que bien podría realizar la Unidad de Fiscalización y que se hace fundamental para la presentación de este.

Insiste la señora delegada Chacón Chacón en abogar por el cumplimiento de las normas (Directriz de Sitios Web institucionales) que respalden estas gestiones.

En cuanto a la información requerida para la preparación del criterio vinculante, señala el Lic. Azofeifa Murillo que, aunque es difícil para la institución determinar la cantidad de personas con discapacidad que se han visto afectadas, se invoca en principio las consecuencias que ha traído a las personas que no han podido acceder la plataforma y contar al menos con un criterio técnico donde se demuestre que la plataforma es excluyente.

Ante la consulta de la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a si existen oficios o evidencia donde se hayan rechazado las alternativas propuestas por la Dirección Ejecutiva, manifiesta la señora Barrantes Arroyo que hay dos oficios enviados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, así como reuniones sostenidas con las diferentes autoridades.

Una vez consultadas las personas delegadas sobre la pertinencia de emitir un criterio vinculante, solicita la señora presidenta se elabore una propuesta de acuerdo que cuente con los elementos necesarios para la emisión de este criterio y dará continuidad al siguiente apartado en tanto la Administración lo tenga listo.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia pendiente de la Sesión N°11 para ser analizada hoy.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
DE-578-2020	06-05-2020	Señor José Luis Alpízar Araya Director	Sra. Lizbeth Barrantes, directora ejecutiva	Envío de la Relación de Puestos del Consejo Nacional

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
		General Presupuesto Nacional, con copia a la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva		de Personas con Discapacidad (Conapdis), con la escala salarial aprobada para el primer semestre de 2021.
A.I.031- 2020	07-05- 2020	Personas delegadas de Junta Directiva	Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno	Servicio de advertencia SAD- 03-2020: Informe de advertencia sobre eventuales errores en la recepción de bienes y servicios contratados con ocasión del Sicid.
A.I-025- 2020	21-04- 2020	Personas delegadas de Junta Directiva	Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno	Informe de seguimiento a las recomendaciones emitidas, producto de los estudios realizados por la Unidad de Auditoria Interna.
Sin consecutivo	13-05- 2020	Personas delegadas de Junta Directiva	Sr. Orlando Cervantes Benavides,	Aclaración sobre proceso administrativo a su

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
223
Junta Directiva

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
			representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes	nombre
UAJ-037-2020	13-05-2020	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva y Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno	Sra. Andrea Sánchez Montero, asesora legal, Conapdis	Recurso de amparo contra la Presidencia de la Junta Directiva y el Auditor Interno

En cuanto al oficio DE-578-2020, suscrito por la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo donde se informa a la Junta Directiva sobre la Relación de Puestos del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), con la escala salarial aprobada para el primer semestre de 2021, el mismo se da por conocido.

Respecto al oficio de remisión A.I.031-2020 donde se traslada el Servicio de Advertencia SAD-03-2020, denominado "**Servicio de advertencia SAD-03-2020: Informe de advertencia sobre eventuales errores en la recepción de bienes y servicios contratados con ocasión del desarrollo del Sigid**", se indica por parte del señor delegado Alberto Delgado Paniagua que el mismo será expuesto por el señor William Barboza Garro en la Sesión Ordinaria del próximo jueves 28 de mayo, 2020, toda vez que el mismo se trasladó a la Dirección Ejecutiva para que también presente sus conclusiones.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que considera necesario se conozca este tema, puesto que, el órgano colegiado ya ha recibido el documento y puede traer consecuencias el continuar posponiéndolo.

Al ser consultado el señor William Barboza Garro por la señora presidenta sobre un posible vencimiento de plazo, indica que ya su persona había sido notificada para presentarlo el próximo 28 de mayo, 2020, además de que el documento no tiene plazo o vencimiento.

Al ser las 11:07 de la mañana, se retira el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.

7 personas con derecho a voto

Mociona la señora delegada Ileana Chacón Chacón: conocer el SAD-03-2020 en la sesión de hoy.

Ante la afirmación de la señora delegada Chacón Chacón de que se está alterando la agenda de esta sesión extraordinaria, indica la señora presidenta que tal aseveración no es cierta, por lo que el documento SAD-03-2020 no se está retirando, simplemente se conocerá como parte de la correspondencia de hoy, y será abordado en tiempo y forma el próximo 28 de mayo, 2020.

Respecto a la moción presentada por la señora delegada Chacón Chacón: **Moción: conocer el SAD-03-2020 en la sesión de hoy** p, señala la señora presidenta que la misma no puede ser aceptada por tratarse de una moción de forma, la cual no permite su votación inmediata.

En ese mismo acto, solicita la señora delegada Chacón Chacón que conste en actas su oposición a que no se conozca el Servicio de Advertencia SAD-03-2020, y que su moción ni siquiera fue considerada para votarse.

Se procede con la lectura de este y se conocerá el Informe SAD-03-2020 en la próxima sesión ordinaria del 28 de mayo, 2020, de forma conjunta con las observaciones de la Dirección Ejecutiva.

Al ser las 11:20 de la mañana, se retira de la sesión la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez y le solicita al señor

vicepresidente Alberto Delgado Paniagua dirigir la sesión en tanto se pueda incorporar de nuevo.

Continuando con el repaso de la correspondencia recibida y referente al informe de la Auditoría Interna trasladado mediante oficio A.I.-025-2020 denominado **"Informe de seguimiento a las recomendaciones emitidas, producto de los estudios realizados por la Unidad de Auditoría Interna"**, se procede a dar un espacio para consultas u observaciones al mismo por parte de las personas delegadas.

Al respecto, señala la señora delegada Chacón Chacón las siguientes consultas:

- 1- Sobre el cumplimiento de un 84% de 241 recomendaciones emitidas entre el año 2013 y el año 2019, no hay correlación con las 68 recomendaciones a las que actualmente se les está dando seguimiento.
- 2- El uso en las tablas del término "No aplica", no es comprensible.
- 3- No se incluyen los servicios de advertencia y de la Contraloría General de la República (recomendaciones), ni se observan Relaciones de Hechos (R.H.), por lo que no están dentro de la estadística señalada.
- 4- Servicios del año 2015 cuyas recomendaciones se trasladan al 2020, lo que podría acarrear responsabilidades porque algunos podrían prescribir.
- 5- Las recomendaciones del Informe A.I.-025-2020, están dirigidas a la Junta Directiva, cuando lo correcto es que se dirijan a la Administración, además de considerar que son muchas las recomendaciones que se encuentran pendientes.
- 6- Servicios de Auditoría del año 2019 no se están abarcando, a pesar de ser uno de los objetivos planteados en el documento.

Para ofrecer respuesta a la señora delegada Ileana Chacón Chacón, inicialmente refiere el señor William Barboza Garro que si bien es cierto en los objetivos se indica que se tomará en cuenta el año 2019, es una situación meramente estadística para que quedara plasmado en el informe, pero independientemente de esa situación, más adelante se hace la observación de

que esas recomendaciones no se van a validar. Respecto al segundo punto señalado por la señora delegada Chacón Chacón, indica el señor Auditor Interno que entre los años 2013 y 2019, esa instancia ha emitido un total de 241 recomendaciones, de las cuales se han cumplido 203, lo que se traduce en un porcentaje de un 84%.

En cuanto al concepto de "no aplica", es un concepto que aplica la Auditoría Interna cuando hay recomendaciones que por su naturaleza se valora que en su momento se giraron, pero cuando se les va a dar seguimiento, se concluye que no son de aplicación, por lo que se les da de baja y ya no son sujetas de seguimiento. Concerniente a los servicios de advertencia y recomendaciones de la Contraloría General de la República y tratando de responder en este mismo lapso el resto de consultas, manifiesta el señor Barboza Garro que es importante destacar la falta de recurso humano y su impacto, puesto que a su ingreso en noviembre del año pasado y a pesar de todo el esfuerzo realizado, habían muchas recomendaciones a las que todavía no se les daba seguimiento porque el tiempo no alcanzaba, por lo que asumió esa labor (verificación de cumplimiento), dándole prioridad propiamente a los servicios de Auditoría entre los años 2013 y 2018, no significando esto que a las del año 2019 no se les vaya a dar seguimiento, retomando su seguimiento tan pronto como sea posible, en tanto que los informes provenientes de la Contraloría General de la República, hay uno en específico el cual ya está en proceso y se irán generando documentos para retomarlo.

Por último, en la acotación correspondiente a la recomendación dirigida a la Junta Directiva, considera importante aclarar que la misma básicamente consiste en que el órgano colegiado delegue el seguimiento en la Administración, puesto que la Dirección Ejecutiva también cuenta con este informe del que tendrán que generar un Plan de Acción.

Finalizada la participación del señor Auditor Interno, reitera la señora delegada Chacón Chacón su consulta en cuanto a que no comprende de dónde salen las 68 recomendaciones que señala el señor Barboza Garro con un 84% de cumplimiento, por lo que, a su razonamiento, son muy pocas las que quedarían pendientes.

Aclara el señor Barboza Garro que la Auditoría Interna ha emitido 241 recomendaciones, por lo que de las 68 recomendaciones estaban pendientes de darles seguimiento por parte de la Auditoría, 241 recomendaciones son de la totalidad y 68 las que se encuentran pendientes de seguimiento.

En cuanto al oficio remitido por el señor Orlando Cervantes Benavides, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ante la Junta Directiva de Conapdis, el mismo se da por recibido y se hace de conocimiento a las personas delegadas.

Para cerrar con el apartado de correspondencia, señala el señor vicepresidente que se interpuso un recurso de amparo por la señora delegada Ileana Chacón Chacón contra la presidencia y contra la Auditoría Interna, el cual se da por conocido.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que el recurso de amparo fue interpuesto contra la Auditoría Interna, no contra la Presidencia ni contra la Junta Directiva, aclarando que es la Sala Constitucional la que solicita se amplíe la información, solicitando conste su intervención en actas.

ARTICULO V: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1. Presentación Informe de Labores A.I. 2019

Antes de iniciar con la exposición del señor Auditor Interno, manifiesta el señor vicepresidente que en esta modalidad de sesiones se ha concentrado mayoritariamente el apoyo en la Secretaría de Actas, sin menoscabar desde luego la investidura del señor delegado Lindor Cruz Jiménez como secretario del Comité Director, solamente a manera de aclaración.

Dando inicio con su presentación del Informe de labores de la Auditoría Interna para el año 2019, indica el señor Barboza Garro que el mismo responde a lo dispuesto en el artículo N°22, inciso g) de la Ley general de control interno, N°8292 y tiene como objetivo informar sobre la gestión de la Unidad de Auditoría Interna relacionada con la ejecución del plan de trabajo

del año 2019.

Señala que durante este período se desarrollaron para efectos del Plan Anual, trabajos de auditoría, según su naturaleza: auditorías operativas, de tipo especial, obligatorios, servicios preventivos y labores relacionadas con el fortalecimiento de los recursos y procedimientos internos de esta Auditoría. Estos trabajos generaron 27 productos entre informes de control interno, notas de advertencia o asesoría, seguimientos y acciones de mejora a la auditoría, como se desglosa a continuación:

- Auditorías operativas: 7%
- Asesorías y advertencias: 74%
- Trabajos de mejora a la Auditoría Interna: 4%
- Auditorías especiales: 4%
- Legalización de libros: 7%
- Seguimiento de estudios: 4%

Parte de los trabajos realizados según la ejecución del Plan:

A nivel institucional:

- 1- Informe SA-01-2019 "Validación ante la Contraloría General de la República del IGI institucional 2018".
- 2- Informe SA-03-2019 "Alimentación Miembros Junta Directiva, asistente personal, Asesores Jurídicos externos y funcionarios del Conapdis".

Estudios especiales:

- 1- Producto del recibo de una denuncia, se realizó el estudio denominado "Auditoría de carácter especial sobre contratación administrativa infraestructura sedes Conapdis (Chorotega, Brunca y Heredia)", para lo cual se emitió el informe SA-02-2019, dirigido al Jeraarca Institucional. Con base en el estudio realizado, se determinaron una serie de deficiencias en el proceso de contratación de remodelación y ampliación de obras realizadas en las sedes mencionadas.

- 2- De igual manera producto de otra denuncia, se emitió el informe SAD-02-2019 "Proceso indebido de la adquisición de recursos de apoyo por parte de los beneficiarios", que corresponde a servicio de advertencia. Con base en la evaluación realizada, se expusieron presuntos hechos irregulares en cuanto a los procedimientos para la adquisición de productos tecnológicos de apoyos, productos ortopédicos, entre otros.

Otros

- 1- Informe SA-04-2019 "Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna 2018".

Seguimiento de estudios

- 1- Informe A.I 025-2020 "Seguimiento de recomendaciones de informes de auditoría interna emitidos entre el 2013 y el 2018".

En cuanto a asesorías, la Auditoría Interna asesora, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, asesora a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. Durante el año 2019 se realizaron un total de 15 asesorías de temas diversos, con el fin de coadyuvar a la administración y al jerarca en la toma de decisiones.

En cuanto a advertencias, La Auditoría Interna, previene o alerta en forma escrita a los órganos que fiscaliza, sobre las posibles consecuencias, determinadas conductas o decisiones contrarias al ordenamiento jurídico y técnico y sanas prácticas administrativas, que sean de su conocimiento. Durante el año 2019 se realizaron un total de 5 advertencias de temas diversos, con el fin de advertir a la administración y al jerarca en la toma de decisiones.

Mientras tanto, en lo que respecta a los estudios solicitados por la Contraloría General de la República, se atendieron solicitudes de la Contraloría General de

la República a efecto de validar información suministrada por la Administración a ese ente.

El Informe SA-01-2019 "Verificación de respuestas del cuestionario Índice de Gestión Institucional 2018": se verificó el adecuado sustento de la información reportada a la Contraloría General de la República y se emitieron algunas recomendaciones para futuras mediciones de este índice.

Ejecución del plan: Recomendaciones

Como resultado de los informes emitidos y de los hallazgos señalados en los mismos, se emitieron un total de 7 recomendaciones tendientes a fortalecer el control interno.

Informe	Descripción	Total Recomendaciones
SA-03-2019	Alimentación Miembros de Junta Directiva, asistente personal, asesores jurídicos externos y funcionarios del Conapdis	3
SA 02-2019	Auditoría de carácter especial sobre contratación administrativa infraestructura Sedes Conapdis (Chorotega, Brunca y Heredia)".	4

Seguimiento a recomendaciones: Informes de periodos anteriores

AÑO	CUMPLIDAS	PENDIENTES	NO APLICA	Totales	% CUMPLIMIENTO
2013	5	3	0	8	63%
2014	1	1	2	4	25%
2015	8	7	0	15	53%



2016	14	3	0	17	82%
2017	0	2	0	2	0%
2018	7	15	0	22	32%
TOTAL	35	31	2	68	51%

Seguimiento a recomendaciones: comportamiento histórico

AÑO	EMITIDAS	CUMPLIDAS	PENDIENTES	% CUMPLIMIENTO
2013	81	78	3	96%
2014	43	42	1	98%
2015	31	24	7	77%
2016	41	38	3	93%
2017	13	11	2	85%
2018	25	10	15	40%
2019	7	0	7	0%
TOTAL	241	203	38	84%

Ejecución del plan: Trabajos en proceso

Al finalizar el año 2019 y en función del plan de trabajo, se encontraban en proceso de ejecución los siguientes estudios de auditoría que se concluirán en el año 2020, estos son:

- ✓ Evaluación de la supervisión y control de las contrataciones directas del Conapdis.
- ✓ Gestión de la asesoría legal en el proceso de contratación administrativa.
- ✓ Arqueos de caja chica.

Ejecución del plan: Limitaciones

Dentro de las limitaciones o imprevistos que esta Auditoría Interna tuvo durante el año 2019 y que ameritó retrasar el inicio de estudios o no programarlos, modificando el Plan Anual, se encuentran:

- ✓ Atención a trabajos con mayor prioridad a los programados.
- ✓ Duración de ejecución de estudios por periodos mayores a lo previsto inicialmente, ocasionados por la ampliación de aspectos relevantes.
- ✓ Recurso humano insuficiente, ya que en los últimos tres años solo se contaba con dos funcionarios.

Por estas razones y otras debidamente justificadas, se postergó o suspendió la ejecución de algunos estudios de auditoría. Estos son:

- ✓ Gestión operativa de la Fundación Ángel de Amor.
- ✓ Estudio de los procesos de compras y su registro en Sicop.
- ✓ Gestión de la Proveeduría Institucional.
- ✓ Aportes entregados por el Conapdis al Comité de Información de las Organizaciones de las Personas con Discapacidad (Coindis).

Disposiciones o recomendaciones emitidas por otros órganos fiscalizadores

1- Contraloría General de la República

De acuerdo con información extraída de la página de la CGR, consta la emisión de dos informes, siendo el estado de las recomendaciones el siguiente:

Emitidas	Cumplidas	En Proceso	Pendientes	% Cumplimiento
27	18	9	0	67%

**2- Auditorías externas**

De acuerdo con información extraída de los informes de la auditoría externa del 2018, el estado de las recomendaciones es el siguiente:

Área	Emitidas	Cumplidas	En Proceso	Pendientes	% Cum.
TI	41	0	8	33	0%
Ejecución	8	7	0	1	87%
Presupuestaria					
Carta de Gerencia	41	8	11	22	19%
Riesgo de Fraude Trans. Finan.	2	0	0	2	0%
Totales	92	15	19	58	16%

Acciones de mejora de la Auditoría Interna

En el 2019 se llevó a cabo la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2018, la cual enfoca dos aspectos, el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna y la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna.

Se concluye que aún y con las limitaciones en cuanto a recurso humano, la Auditoría presentó un avance significativo de la calidad del servicio, lo cual fue producto del esfuerzo del equipo humano de la Unidad.

- ✓ Actualización del plan estratégico de la Auditoría Interna.
- ✓ Contar con personal adicional para el cumplimiento idóneo del plan de trabajo.
- ✓ Continuar con el desarrollo de los manuales de procedimientos que guíen las actividades de Auditoría Interna.
- ✓ Recordar al Jerarca y los titulares subordinados sobre la obligación de establecer el sistema específico de control interno.

Conclusiones

En cuanto al cumplimiento del Plan General de Auditoría 2019, se estima que se dio en forma razonable, aunque no fue completado en su totalidad, en especial por lo mencionado anteriormente en el apartado de limitaciones.

A pesar de estas situaciones, se considera que los resultados obtenidos arrojaron un importante valor agregado en los diversos procesos institucionales.

Sobre el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se observa una implementación de un 84% a nivel global en la atención de las recomendaciones, lo cual si bien es cierto se considera razonable, es importante tomar las acciones que correspondan para su cumplimiento, todo en aras de fortalecer y perfeccionar el sistema de control interno.

Una vez concluida la presentación del señor Auditor Interno, se procede a abrir el espacio para consultas.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a los productos de gestión institucional señalados en la página número 5 del informe, solicita se le indique a qué se refieren los mismos. Además, se evidencia también que toma menos tiempo y recursos realizar un servicio de advertencia que así un informe de control, manifestando también su preocupación de que algunas recomendaciones a pesar de que se conocen no están tabuladas en el documento, destacando que la estadística debe completarse.

Por su parte, manifiesta el señor delegado Alberto Delgado Paniagua que la carencia de personal se constituye como un factor común y presente para el no cumplimiento de varias recomendaciones, no solamente en la Auditoría Interna sino a nivel general en la Administración, por lo que el porcentaje de cumplimiento de un 84% es bastante aceptable, comparando esta gestión con otras instituciones, no queriendo con esto se sienta conformidad ni mucho menos, pero sí reconociendo que la Auditoría Interna ha realizado el mejor esfuerzo a pesar de las circunstancias.

Para dar respuesta a lo consultado por la señora delegada Chacón Chacón, comenta el señor Auditor Interno que los productos de gestión institucional son para dar un nombre a los trabajos de control o estudios ejecutados por la Auditoría, siendo en el caso del año 2019 se hicieron dos: alimentación para la Junta Directiva e Infraestructura. En cuanto a la parte de los servicios preventivos y advertencias, se invierte menos recurso humano porque son estudios cortos pero que durante el año se generan cantidades importantes.

Se da por conocido el informe del señor Auditor Interno.

ARTICULO VII: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADAS

7.1 Firma digital de actas de Junta Directiva

Para abordar los temas restantes de la sesión, retoma la presidencia la señora Ericka Alvarez Ramírez.

**Al ser las 12:14 de la tarde, se retira el señor Juan Carlos Laclé, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
7 personas con derecho a voto**

Antes de dar abordaje al primer tema aportado, manifiesta la señora delegada Chacón Chacón su preocupación en cuanto a si se deben tomar acuerdos en los temas que pertenecen a la Auditoría Interna y que son responsabilidad del órgano colegiado y si se están siguiendo lo estipulado en las normas del ejercicio de esa instancia después del 2.11 como se cita en el oficio, dado que

a su consideración es procedente respaldarse con la toma de acuerdos.

Referente al tema de la firma digital, basa su planteamiento en que a raíz de la emergencia y siendo que reviste de importancia las actas estén firmadas y colocadas en el sitio web del Conapdis, propone las mismas se firmen digitalmente y posterior, se tracen o firmen a mano. Indica que ya conoció el criterio emitido por la Asesoría Legal en la persona del Lic. Azofeifa Murillo sobre este particular y le alegra saber que puede haber formas para agilizar la labor de la Junta Directiva.

Al respecto, indica la señora presidenta que aunado al criterio emitido por el Lic. Azofeifa Murillo, el señor Auditor Interno también emitió criterio y coincidente con lo manifestado por el Asesor Legal de Conapdis, lo cual efectivamente, es motivo de alegría, únicamente habría que asegurar que todas las personas delegadas cuente con el dispositivo para firmar, además de referir que ya el Comité Director giró la instrucción a la Secretaria de Actas para proceder de conformidad a lo solicitado y dar inicio con la firma de actas digital, agradeciéndole a la señora delegada Chacón Chacón haber colocado este tema en la agenda.

7.2 Plataforma PROTEGER

Señala la señora delegada Chacón Chacón que ya este tema se abordó en el apartado de Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO VIII: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Este tema se abordó en el informe de la Dirección Ejecutiva.

Al ser la 12:23 de la tarde, se retira la señora Carmen González Chaverri, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.

6 personas con derecho a voto

Retomando la discusión del criterio vinculante que pueda o no emitir la Junta

Directiva, comenta el Lic. Azofeifa Murillo que en el Reglamento de la Ley 9303 efectivamente, viene a operativizar señalando que, a falta de definición legal, es el máximo jerarca a quien le corresponde emitir ese criterio. Tampoco se podría modificar por vía reglamentaria una atribución que la ley ya le da al jerarca de la institución. Manifiesta también que se requieren de elementos de certeza, por lo que no es cuestión de ordenarle a una entidad realizar cualquier acción sin fundamento.

Indica la señora presidenta que al no estar reglamentado como potestad de la Junta Directiva emitir criterios vinculantes y acogiendo el criterio emitido por la Procuraduría General de la República que señala que "el Conapdis podría emitir criterios vinculantes una vez solicitado el informe respectivo a las autoridades...", se determina que, a falta de definición legal, le corresponde a este órgano emitir ese criterio vinculante.

Así las cosas, recomienda el Lic. Azofeifa Murillo se ejecute el proceso de fiscalización para contar con un criterio técnico con carácter de urgencia y trasladarlo a la Junta Directiva para que puedan emitir ese criterio.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón si el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones tiene alguna injerencia en este proceso mediante la Directriz de sitios web publicada en el año 2019, puesto que probablemente en esta ocasión no son responsables directos, pero sí en un futuro donde deberían cumplir con su responsabilidad.

Al respecto, refiere el señor delegado Alberto Delgado Paniagua que específicamente la plataforma del bono PROTEGER no está a cargo del MICITT, dado que en la emergencia se han avocado a atender otros frentes también relacionados con la emergencia. Sin embargo, señala que se puede realizar la consulta a la institución.

Toda vez discutido este punto, se acuerda:

Acuerdo JD-108-2020:

Con sustento en lo dispuesto en el artículo 3), inciso b) de la Ley 9303, así como lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en su pronunciamiento C-265-2015, los cuales establecen que corresponde al CONAPDIS fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad por parte de todos los poderes del Estado, y con la potestad de emitir criterios de carácter vinculante para los sujetos sometidos a su control o fiscalización; esta Junta Directiva acuerda:

Que la Dirección Ejecutiva coordine la elaboración de un criterio técnico sobre la inaccesibilidad para la población con Discapacidad de la plataforma virtual proteger.go.cr, mediante la cual se solicita el Bono Proteger de alivio económico temporal a las personas trabajadoras que han visto afectados sus ingresos por el COVID-19. Una vez que se cuente con el criterio técnico correspondiente, esta Junta Directiva valorará la emisión de un criterio vinculante dirigido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y cualquier otra institución involucrada para que procedan con la adecuación de la citada plataforma a las necesidades de la población con discapacidad, a fin de que pueda acceder a la protección del Estado en igualdad de condiciones. Es todo.

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

Para cerrar la sesión, indica la señora presidenta que se estará haciendo la consulta a las personas delegadas mediante correo electrónico sobre el manejo del Onedrive donde se colocan los documentos que sesión a sesión se analizan en Junta Directiva y ofreciendo dos opciones:

- a- Continuar con el método actual con las potestades de edición y eliminación.
- b- Crear un usuario por cada persona.

Solicita de manera atenta dar respuesta al mismo.

Extiende invitación la señora directora ejecutiva a las diferentes actividades que se estarán llevando a cabo de forma virtual para conmemorar el Día

Nacional de la Persona con Discapacidad, el próximo 29 de mayo, 2020. Entre las actividades, se presentarán los resultados del IGEDA, presentación desde Casa Presidencial y un conversatorio sobre el COVID-19 y las personas con discapacidad, así como el avance de la implementación de las 26 medidas de protección sugeridas por el Conapdis.

Aunado a lo anterior, al medio día se firmará la Ley de LESCO.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Al ser la 12:45 de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Extraordinaria N°12 celebrada el jueves 21 de mayo, 2020, con la participación de las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señor Alberto Delgado Paniagua, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Méndez Blanco, señor Lindor Cruz Jiménez.



Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta



Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Votos disidentes:

Para esta sesión, no hubo votos disidentes.

